



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

07 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 303**

**VISTO:** El Decreto N° 042/17, recaído en el Expte. N° 7.756-M17(I)-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 50/2016, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.004.038.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales y artefactos de iluminación para el mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad;

**Que** realizadas las publicaciones pertinentes, las que constan a fs. 32/35, se agrega a fs. 42/47 el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: "DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.", "LUMUS S.R.L.", "DIMATER S.A." y "BP S.A.", las que cotizan lo solicitado en: \$ 1.197.681,55; \$ 861.183,20; \$ 1.169.687,64 y \$ 1.057.727 respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento del acto de apertura, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a dicho acto;

**Que** a fs. 48/215 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

**Que** a fs. 218/220 obra el Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita las firmas oferentes, en los puntos 2 y 3 expresa que las firmas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, especificando en que fecha lo ha hecho cada una y que cotizan todos los ítems, excepto la firma "BP S.A.", la que no cotiza el ítem "b"; posteriormente confecciona Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e informe técnico de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Yerba Buena sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (20/11/2016) y la apertura de sobres (18/05/2017)- aconseja la adjudicación de la referida Licitación Pública a la Firma "LUMUS S.R.L." por el importe total de \$ 861.183,20, conforme detalle que realiza a fs. 220;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 221/222 dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando a la firma LUMUS en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 223 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 50/2016 a la Firma "LUMUS S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Mercedes – Provincia de Buenos Aires, para la compra de los materiales y artefactos de iluminación detallados por la Comisión de Preadjudicación a fs. 220, destinados al mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad, por el importe total de \$ 861.183,20 (pesos ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres con veinte centavos), de conformidad con lo considerado



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

/// ...

DECRETO: **№ 303** //

07 JUN 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA